



EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
GERENCIA GENERAL

MEMORANDO N° 214-2022-ESLIMP/GG

A : LIC. ADM. FRANK LUGI GOMEZ ATOCHE
RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

DE : ING. KATHIA FUERTES ESPINOZA
GERENTE GENERAL

ASUNTO : PUBLICACION DE ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : RESOLUCION GERENCIAL 012-2022-ESLIMP/GG

FECHA : Callao, 07 de Abril del 2022

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y a la vez remitirle adjunto a la presente la Resolución N°012-2022-ESLIMP/GG de fecha 24 de marzo del 2022 de Cese definitivo por la causal de límite de edad de 10 trabajadores de la Empresa Servicio de Limpieza Municipal Publica del Callao ESLIMP CALLAO S.A para su respectiva publicación en el Portal de transparencia.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,


EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
MUNICIPAL PUBLICA DEL CALLAO
KATHIA FUERTES ESPINOZA
GERENTE GENERAL (P)

Recibido
08/04/2022
08:51 pm
20



EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GERENCIA GENERAL
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 012-2022-ESLIMP/GG

Callao, 24 de marzo de 2022

LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO S.A. – ESLIMP CALLAO S.A.

VISTOS:

El Informe N° 055-2022-ESLIMP/GRH, de fecha 7 de marzo de 2021 e Informe N° 065-2022-ESLIMP/GRH, de fecha 22 de marzo de 2022, de la Gerencia de Recursos Humanos; y, el Informe N° 080-2022-ESLIMP/GAJ de fecha 18 de marzo de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 052-87/MPC, de fecha 20 de noviembre de 1987, se crea la Empresa de Servicio de Limpieza Pública del Callao – ESLIMP Callao S.A., teniendo por objeto dedicarse a la Recolección, Transporte, Disposición Final y Procesamiento Sanitario e Industrialización de Residuos Sólidos en la Provincia Constitucional del Callao; así como brindar servicios públicos de Limpieza, preservación del medio ambiente, defensa ecológica, tratamiento de aguas y actividades afines;

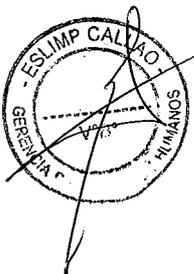
Que, la ESLIMP Callao S.A. es una entidad de derecho privado para efectos de su régimen laboral y personería jurídica, regulada por la Ley N° 26887 – “Ley General de Sociedades” y por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, la jubilación es una causa de extinción del contrato de trabajo prevista en el literal f) del artículo 16 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR (en adelante el TUO de la LPCL). Del mismo modo, el literal f) del artículo de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la jubilación produce el término del empleo público.

Que, conforme al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que la jubilación es una de las causas de extinción de la relación laboral; el artículo 21° dispone que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta (70) años de edad, salvo pacto en contrario.

Que, la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, de la revisión a la información de tiempo de servicios de los trabajadores de la ESLIMP Callao S.A. del régimen del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, se ha determinado la existencia de diez (10) trabajadores obreros que se encuentran dentro de los presupuestos de extinción del contrato de trabajo por la causal objetiva de jubilación obligatoria y automática por la presencia del requisito de haber cumplido setenta (70) años de edad, a quienes le corresponde el acceso a una pensión dentro de algún régimen previsional; siendo los siguientes:





EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GERENCIA GENERAL

01. NOMBRE Y APELLIDOS : ROSA CASTILLO LUNA DE VERA
DNI : 25554873
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : AYUDANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO : ONP
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N° 728
FECHA DE INGRESO : 11/10/2012
TIEMPO DE SERVICIOS : 9 años, 2 meses y 20 días
02. NOMBRE Y APELLIDOS : ROBERTO GASPAR HUERTAS ESPINOZA
DNI : 25570648
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : VIGILANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO : ONP
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N 728
FECHA DE INGRESO : 03/03/2003
TIEMPO DE SERVICIOS : 18 años, 9 meses y 28 días
03. NOMBRE Y APELLIDOS : EULOGIO ENRIQUE MEZA PIZARRO
DNI : 25443599
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : SUPERVISOR
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP - INTEGRAL
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N 728
FECHA DE INGRESO : 01/01/2007
TIEMPO DE SERVICIOS : 15 años
04. NOMBRE Y APELLIDOS : FELICITA OBRERON VILLANUEVA DE ALVAREZ
DNI : 06051305
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : AYUDANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP - INTEGRAL
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N 728
FECHA DE INGRESO : 29/08/1995
TIEMPO DE SERVICIOS : 26 años, 4 meses y 2 días
05. NOMBRE Y APELLIDOS : ELENA PORLES INOCENTE
DNI : 07953031
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : AYUDANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO : ONP
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N 728
FECHA DE INGRESO : 01/01/2009
TIEMPO DE SERVICIOS : 13 años
06. NOMBRE Y APELLIDOS : CELIA MERCEDES PORTILLA SALAZAR
DNI : 25541068
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : AYUDANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO : ONP
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N 728
FECHA DE INGRESO : 03/03/2010
TIEMPO DE SERVICIOS : 11 años, 9 meses y 28 días





EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GERENCIA GENERAL

07. **NOMBRE Y APELLIDOS** : JOAQUIN EDMUNDO ROJAS MACHADO
DNI : 25523884
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : VIGILANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP - INTEGRAL
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N 728
FECHA DE INGRESO : 01/06/2004
TIEMPO DE SERVICIOS : 17 años, 7 meses.
08. **NOMBRE Y APELLIDOS** : ADRIAN TRUJILLO VALDEZ
DNI : 09564119
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : AYUDANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO : ONP
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N 728
FECHA DE INGRESO : 26/08/1995
TIEMPO DE SERVICIOS : 26 años, 4 meses y días.
09. **NOMBRE Y APELLIDOS** : NELLY MARIA VELASQUEZ RISCO DE ROSALES
DNI : 25524001
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : AYUDANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP - PROFUTURO
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N 728
FECHA DE INGRESO : 01/01/2009
TIEMPO DE SERVICIOS : 13 años.
10. **NOMBRE Y APELLIDOS** : DEMETRIO ENRIQUE DIAZ MAZUELO
DNI : 08305663
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : AYUDANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO : ONP
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N 728
FECHA DE INGRESO : 15/06/1994
TIEMPO DE SERVICIOS : 27 años, 6 meses y 16 días.



Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, es de indicar que, el cese definitivo del trabajador por causal de límite de edad, constituye un derecho que genera como consecuencia el goce de jubilación, y que se haya consagrado en el Artículo 22º de la Constitución Política del Perú, como un deber y un derecho; asimismo como base del bienestar social y un medio de realización de la persona, claro está en el entendimiento de encontrarse dentro de la edad permitida por Ley, en ese sentido, resulta viable resolver el cese definitivo de los señores trabajadores obreros mencionados en el considerando anterior, por encontrarse incurso de la causal de límite de edad, no sin antes darle las gracias por el tiempo de sus labores prestadas a favor de esta Entidad.

Que, la Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 055-2022-ESLIMP/GRH, de fecha 7 de marzo de 2021, informa que "De la revisión del Reglamento del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao – ESLIMP Callao se advierte que esta Gerencia de Recursos Humanos no cuenta con facultades para emitir Resoluciones de Cese, por lo que se recomienda remitir a la Gerencia General, a efectos de que con eficacia anticipada se resuelva el cese de los diez trabajadores".

Que, mediante Informe N° 065-2022-ESLIMP/GRH, de fecha 22 de marzo de 2022 la Gerencia de Recursos Humanos da a conocer sobre la baja de diez (10) trabajadores en el aplicativo T-Registro de



GERENCIA GENERAL

la SUNAT al 31 de diciembre de 2021 por la causal de límite de edad, y emite OPINIÓN FAVORABLE a efectos que se realice el acto resolutorio que disponga el cese definitivo de los mismos por esa causal, al haber cumplido los mismos, setenta (70) años de edad, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Informe N° 080-2022-ESLIMP/GAJ de fecha 18 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica da a conocer que del análisis realizado a la documentación que sustenta la extinción de contrato de trabajado de diez (10) trabajadores obreros por la causal de límite de edad al haber cumplido setenta (70) años de edad, emite OPINIÓN LEGAL FAVORABLE respecto a la procedencia del cese de los indicados trabajadores mediante la emisión del acto administrativo a través de las instancias respectivas;

Que, el numeral 21 del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública ESLIMP Callao S.A., aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2020-ESLIMP/GG de fecha 04 de diciembre de 2020, y modificatoria aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2021-ESLIMP/GG de fecha 15 de mayo de 2021, establece que la Gerencia General, tiene como una de sus funciones emitir resoluciones de Gerencia General aprobando políticas, planes, directivas, instructivos, lineamientos, procedimientos y materias relacionadas a la gestión de la Empresa, así como en aquellas otras materias que le fuesen delegadas por el Directorio;

Que, el numeral 26 del artículo 21° del citado cuerpo normativo, establece que entre las funciones de la Gerencia General se encuentra la de aprobar normas internas de carácter administrativo propuestas por las gerencias de la empresa, formuladas con el asesoramiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Con el visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 044-2020- ESLIMP/GG de fecha 4 de diciembre de 2020, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A. y sus modificatorias;

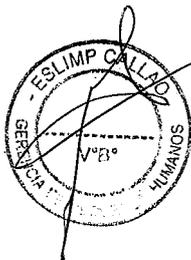


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER EL CESE DEFINITIVO por la causal de límite de edad de setenta (70) años de edad, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución, de los trabajadores obreros bajo el régimen del D.L N° 728, siguientes:



01. NOMBRE Y APELLIDOS	: ROSA CASTILLO LUNA DE VERA
DNI	: 25554873
EDAD	: 70 años
CONDICIÓN	: AYUDANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO	: ONP
RÉGIMEN LABORAL	: D.L. N° 728
FECHA DE INGRESO	: 11/10/2012
TIEMPO DE SERVICIOS	: 9 años, 2 meses y 20 días



02. NOMBRE Y APELLIDOS	: ROBERTO GASPAR HUERTAS ESPINOZA
DNI	: 25570648
EDAD	: 70 años
CONDICIÓN	: VIGILANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO	: ONP
RÉGIMEN LABORAL	: D.L. N 728
FECHA DE INGRESO	: 03/03/2003

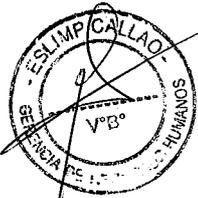


EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GERENCIA GENERAL

TIEMPO DE SERVICIOS : 18 años, 9 meses y 28 días

03. NOMBRE Y APELLIDOS : EULOGIO ENRIQUE MEZA PIZARRO
DNI : 25443599
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : SUPERVISOR
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP - INTEGRAL
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N 728
FECHA DE INGRESO : 01/01/2007
TIEMPO DE SERVICIOS : 15 años
04. NOMBRE Y APELLIDOS : FELICITA OBRERON VILLANUEVA DE ALVAREZ
DNI : 06051305
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : AYUDANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP - INTEGRAL
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N 728
FECHA DE INGRESO : 29/08/1995
TIEMPO DE SERVICIOS : 26 años, 4 meses y 2 días
05. NOMBRE Y APELLIDOS : ELENA PORLES INOCENTE
DNI : 07953031
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : AYUDANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO : ONP
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N 728
FECHA DE INGRESO : 01/01/2009
TIEMPO DE SERVICIOS : 13 años
06. NOMBRE Y APELLIDOS : CELIA MERCEDES PORTILLA SALAZAR
DNI : 25541068
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : AYUDANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO : ONP
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N 728
FECHA DE INGRESO : 03/03/2010
TIEMPO DE SERVICIOS : 11 años, 9 meses y 28 días
07. NOMBRE Y APELLIDOS : JOAQUIN EDMUNDO ROJAS MACHADO
DNI : 25523884
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : VIGILANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP - INTEGRAL
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N 728
FECHA DE INGRESO : 01/06/2004
TIEMPO DE SERVICIOS : 17 años, 7 meses.
08. NOMBRE Y APELLIDOS : ADRIAN TRUJILLO VALDEZ
DNI : 09564119
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : AYUDANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO : ONP
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N 728
FECHA DE INGRESO : 26/08/1995
TIEMPO DE SERVICIOS : 26 años, 4 meses y días.





GERENCIA GENERAL

09. NOMBRE Y APELLIDOS : NELLY MARIA VELASQUEZ RISCO DE ROSALES
DNI : 25524001
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : AYUDANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP - PROFUTURO
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N 728
FECHA DE INGRESO : 01/01/2009
TIEMPO DE SERVICIOS : 13 años.
10. NOMBRE Y APELLIDOS : DEMETRIO ENRIQUE DIAZ MAZUELO
DNI : 08305663
EDAD : 70 años
CONDICIÓN : AYUDANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO : ONP
RÉGIMEN LABORAL : D.L. N 728
FECHA DE INGRESO : 15/06/1994
TIEMPO DE SERVICIOS : 27 años, 6 meses y 16 días.

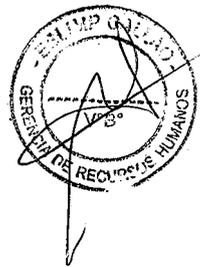
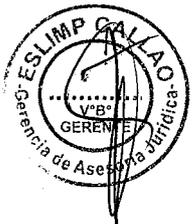
Artículo 2°.- **AGRADECER** a los trabajadores obreros mencionados en el artículo primero por los servicios prestados a la gestión.

Artículo 3°.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos efectuar el cálculo de liquidación de sus beneficios sociales que les corresponda al momento del cese.

Artículo 4°.- **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y a las oficinas correspondientes para que actúen conforme a Ley.

Artículo 5°.- **DISPONER** al responsable del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente resolución en el referido portal Institucional de la empresa: www.eslimp.gob.pe.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO
KATHIA FUERTES ESRINOZA
GERENTE GENERAL (e)